



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2011-MDS

Surquillo, 20 de junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Informe N° 892-2011-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 10 de junio de 2011, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por UNANIMIDAD de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL y la Municipalidad Distrital de Surquillo** a fin que facilitar el acceso a los servicios de saneamiento, para cumplir con el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos Municipales.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como a las partes interesadas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas en el artículo 2° con el fin de materializar la suscripción y ejecución del Convenio aludido, encargándose a la Gerencia citada las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 20 de junio de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General